

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.685 · 2001

LEY 12.685

Boletín Oficial, 1 de junio de 2001 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.685

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial la creación de una Comisión Provincial encargada del estudio de la conformación de Regiones en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Dicha Comisión estará integrada por representantes de ambas Cámaras del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo, del Banco de la Provincia de Buenos Aires y de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.685. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).